



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA 21 de DICIEMBRE de 2016.-**

En Berbegal (Huesca), siendo las veinte horas del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto para celebrar Sesión ordinaria del Pleno, los siguientes Concejales miembros: D. José Carlos Boned Fuertes, D. Julián Ferrando Sarrador, D<sup>a</sup>. Rosa Cabau Abenoza, D<sup>a</sup> Carlota M<sup>a</sup> Buisán Mancho, D. José Luis Boned Defior, D. Francisco José Bometón Vidal (que lo hizo a partir del punto 5) y D. José Cor López, bajo la presidencia de D. José Carlos Boned Fuertes, como Alcalde, y actuando como Secretario D. José Luis Santaliestra Fierro, que lo es el de la Corporación. Habiéndose excusado: ninguno.

Estando presentes 6 de los 7 miembros que componen la Corporación Municipal y que constituyen el quórum legal necesario. es declarada abierta la Sesión por el Alcalde y propone primer lugar la inclusión en *otros asuntos de urgencia del orden del día* del punto 9.1. *Revocación cláusulas contrato compraventa terrenos polígono "El Tejar"*, 9.2. *Pliegos condiciones contratación servicios Casa Bergallo, Piscinas y Club Social*, 9.3. *Plan de medios sociales Casa Bergallo*, 9.4. *Concesión agua a Ismael Lordán*, y 9.5. *Adherirse a la Red de Bibliotecas del Somontano*, aprobándose por unanimidad, y se procedió a continuación al tratamiento y resolución de los asuntos del Orden del Día.

**1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

El Alcalde pregunta a los miembros asistentes si tienen alguna observación al acta, en borrador, de la sesión anterior ordinaria del día 7 de octubre de 2016, la cual recibieron todos los Concejales con anterioridad y. no formulándose ninguna salvedad, resulta aprobada por unanimidad.

**2.- APROBACION CONVENIO COLABORACION CON EMPRESA FORESTALIA RENOVABLES POR EL PARQUE EOLICO DEL SASO MONTIJAR.-**

El Sr. Alcalde da conocimiento del convenio de colaboración que se propone para su aprobación con la empresa Forestalia Renovables S.L. para la explotación eólica en la finca Saso Montijar, copropiedad de este Ayuntamiento y el Ayuntamiento de Peralta de Alcofea al 50 %, y cede la palabra al Secretario quien da lectura a las estipulaciones del mismo.

Abierto el turno de intervenciones, el Alcalde expresa el preacuerdo con el Ayuntamiento de Peralta de Alcofea de que se suprima le obligación "h)" de la estipulación primera relativa a los caminos y viales de acceso.

Sometido el punto a votación, el Pleno aprueba por unanimidad el Convenio propuesto como proyecto de **interés municipal**, con la salvedad indicada en el debate, y facultar al Alcalde para formalizarlo con el Ayuntamiento de Peralta de Alcofea y la empresa Forestalia Renovables S.L.

**3.- APROBACION DE LICENCIAS URBANISTICAS.-**

El Sr. Alcalde cede la palabra al secretario quién da lectura a las solicitudes de licencias urbanísticas y a los informes técnicos recaídos sobre las mismas, aprobándose por unanimidad la concesión de las siguientes:



#### AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

- **38/2016 a Narciso Coronado Barón**, para reforma del suelo de las cuadras en Cl. Ingeniero Franco n.º 3.
- **39/2016 a Adolfo Ramírez del Río**, para ampliación de vivienda con proyecto en Cl. Barbastro n.º 5.
- **40/2016 José Mª Duerto Subías**, para acondicionamiento de garaje y refuerzo de piso en Cl. Canal n.º 5.
- **41/2016 a Mª Pilar Mur Nasarre**, para rehabilitación de fachada y nivelación de suelos en Cl. Joaquín Costa n.º 13.
- **42/2016 a Mª Pilar Mur Nasarre**, para arreglo de tejados y fachada en las Eras.
- **43/2016 a Mª Concepción Trallero Bonet**, para reparar fachada en Cl. Rafael Izquierdo n.º 19.
- **44/2016 a Mª Teresa Bardají Franco**, para sustitución de bañera por plato de ducha en Cl. Rincón n.º 10.
- **45/2016 a José Mª Cancer Defior**, para embaldosado suelo garaje encima del pavimento existente en Cl. Mayor n.º 72.
- **46/2016 a Joaquín López Puyuelo**, para acondicionamiento del suelo de la terraza en Cl. Mayor n.º 14.

#### **4.-APROBACION, SI PROCEDE, DE MODIFICACION DE ORDENANZAS Y/O TASAS MUNICIPALES.-**

El Alcalde cede la palabra a Julián Ferrando, como Concejal Delegado, quién recuerda los distintos tipos impositivos y tasas municipales vigentes, expresando como situaciones económicas más graves: la del servicio de suministro de agua potable, en que se producen pérdidas o importantes desfases entre el registro general de suministro procedente de la Acequia de Terreu y los registros de facturación municipal, y la de las licencias de obras en que no se corresponden muchas veces ni el presupuesto ni la actuación o actuaciones concretas que se hacen constar en las declaraciones con las obras que finalmente se ejecutan, ocasionando el consiguiente perjuicio en la recaudación de fondos.

Que por lo demás no se propone al Pleno la aprobación de ninguna modificación de tipos impositivos ni tasas para el próximo ejercicio.

Abierto el debate sobre la problemática del servicio de suministro de agua potable, y tras las distintas intervenciones manifestadas, se propone realizar una verificación y homologación de todos los contadores de forma progresiva y el requerimiento administrativo de cambio de contadores averiados a los titulares de los mismos, con el apercibimiento a aplicación de las penalizaciones establecidas, todo ello de conformidad a la vigente Ordenanza fiscal.

Y sobre la problemática de las licencias de obras, se propone que se repercuta el coste del informe técnico al solicitante, que se redacte una circular con las obligaciones básicas de los solicitantes de licencia que será entregada a cada uno, debiendo declarar cualquier variación o ampliación de las actuaciones para las que ha solicitado licencia y su correspondiente presupuesto.

Sometidas las anteriores proposiciones a votación, El Pleno las aprueba por unanimidad.

**5.- APROBACION DEL EXPTE N.º 1 DE MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL 2016. -**

El Alcalde da conocimiento del expediente núm. 1 de modificación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016, cediendo la palabra al Secretario-Interventor quién explica las modificaciones presupuestarias detalladamente, y cuyo resumen es el siguiente:

**AUMENTOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2016**

Modificación	Concepto	Denominación	Importe €
Ampl. Crédito	1610.21000	Infraestructura y bienes naturales	9.863,69
Ampl. Crédito	1610.21200	Edificios y otras construcciones	583,33
Ampl. Crédito	1610.21300	Maquinaria, instalaciones tcas. y utillaje	311,10
Ampl. Crédito	9200.21301	Renovación equipos informáticos	3.024,47
Ampl. Crédito	9200.22000	Material de oficina	227,34
Ampl. Crédito	1610.22109	Productos Piscinas	673,20
Ampl. Crédito	3300.22605	Tradiciones populares	166,75
Ampl. Crédito	1610.22611	Otros servicios de limpieza	252,88
Ampl. Crédito	3300.22612	Derechos de autor	443,84
Ampl. Crédito	3200.22614	Comedor Escolar	1.083,80
Ampl. Crédito	9200.22706	Memorias y proyectos	8.470,76
Ampl. Crédito	1532.61900	Otras inversiones en bienes de uso gral.	9.723,86
Ampl. Crédito	4320.62205	Ampliación Reforma Casa Bergallo	11.445,76
Ampl. Crédito	1711.61003	Recuperación MA El Conero	32.016,18
Ampl. Crédito	0110.91100	Amortización anticipo DPH sin interés	900,00
Ampl. Crédito	0110.91300	Amortización préstamo LP inversiones	9.368,76
		<b>TOTAL AUMENTO GASTOS.....</b>	<b>88.555,72</b>

**AUMENTOS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2016**

Modificación	Concepto	Denominación	Importe €
Aumento	76106	DPH Subv. Recuperación El Conero	26.516,12
Aumento	91300	Préstamo ICO Real Decreto 17/2014	62.039,60
		<b>TOTAL AUMENTO INGRESOS.....</b>	<b>88.555,72</b>

El Pleno, enterado y previo debate y votación, acuerda por unanimidad su aprobación. Esta aprobación es provisional sometiéndose a información pública mediante anuncio en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca durante quince días a efectos de reclamaciones, que en caso de no producirse pasará a ser aprobación definitiva, o bien en caso de producirse una vez resueltas las mismas

**6.- APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2017.-**

El Sr. Alcalde da conocimiento del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, cediendo la palabra al Secretario-interventor quién explica los estados de ingresos y de gastos detalladamente, así como de sus bases de ejecución y de la plantilla de personal, y cuyo resumen es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS DE 2017**

Capítulo 1	Impuestos directos	111.373,04 €
Capítulo 2	Impuestos indirectos	26.000,00 €
Capítulo 3	Tasas y otros ingresos	70.966,53 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	117.181,88 €
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	46.298,51 €
Capítulo 7	Transferencias de capital	63.942,00 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00 €
	<b>Totales Ingresos de 2017</b>	<b>435.761,96 €</b>



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

### ESTADO DE GASTOS DE 2017

Capítulo 1	Gastos de Personal	112.881,86 €
Capítulo 2	Gastos bienes corrientes y servicios	140.191,06 €
Capítulo 3	Gastos financieros	11.687,20 €
Capítulo 4	Transferencias corrientes	53.335,39 €
Capítulo 6	Inversiones reales	78.018,76 €
Capítulo 9	Pasivos financieros	39.647,69 €
<b>Totales Gastos de 2017</b>		<b>435.761,96 €</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) Personal Funcionario:

1 plaza de Secretario-Interventor, Grupo A2, Habilitación Estatal, Nivel 26, en agrupación con el municipio de Ilche.

#### B) Personal Laboral fijo:

1 plaza de Operario de Servicios Múltiples.

1 plaza de auxiliar administrativo, a tiempo parcial.

#### C) Personal Laboral de duración determinada:

2 plazas brigada de obras y servicios.

1 plaza cuidadora guardería y comedor, a tiempo parcial.

1 plaza limpiadora, a tiempo parcial.

1 plaza de operario, a tiempo parcial.

1 plaza de encargada Biblioteca, a tiempo parcial.

A continuación, se produjo el debate con la intervención y las preguntas de varios miembros y las aclaraciones correspondientes.

Sometido a votación el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, sus bases de ejecución y la plantilla de personal, resulta aprobado por 7 votos a favor, unanimidad.

Esta aprobación es provisional, sometiéndose a información pública mediante anuncio en tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincial durante quince días a efectos de reclamaciones, que en caso de no producirse pasará a ser definitiva, o bien en caso de producirse una vez resueltas las mismas.

### **7.- APROBACION DE LA REVISION DEL CONTRATO DEL BAR MERIDIANO, INCUMPLIMIENTOS Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.-**

El Alcalde da conocimiento de las quejas que existen por el funcionamiento incorrecto y el incumplimiento de cláusulas del contrato por parte de la arrendataria del Bar Meridiano Rocío Cruces, concretamente los hechos producidos el viernes día 2, denunciados por las madres de alumnos, con la acumulación de comensales junto a los niños del Comedor Escolar, debiéndose separar perfectamente los usuarios de Comedor Escolar y los usuarios del Restaurante, dado que se trata de un servicio público bajo régimen de inspección y sanción administrativas. También el cierre del establecimiento el viernes día 9 dos horas y media antes de lo establecido en el contrato, cuando un grupo de más de veinte personas se dirigieron al local para tomar unas copas a las 23:30 h. encontrándolo cerrado, siendo que el contrato prevé que los viernes permanezca abierto hasta las 2:00 h. Que ha decidido emitir unos escritos de apercibimiento por incumplimiento de contrato que, caso de reiterarse, podrían ocasionar la resolución del contrato de conformidad a la cláusula 15ª del mismo.

Abierto el turno de intervenciones, José Luis Boned manifiesta que el Bar Meridiano funciona mal y que no se cumplen las normas del contrato por parte de la arrendataria, y que a su entender debería rescindirse el contrato de acuerdo a la cláusula 15ª ya, concretamente



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

apunta entre otros hechos, como incumplimientos graves, no tener puesto el aire acondicionado en verano y la calefacción en invierno a pesar de haberle advertido, circunstancia ésta que le ha hecho no volver más al establecimiento. José Cor y Francisco J. Bometón manifiestan que el contrato está mal hecho desde el principio, que la subrogación al compromiso de consumo de cerveza Damm es negativo para el funcionamiento y la viabilidad del servicio, de modo que el Ayuntamiento debería pagar a Damm la obligación pendiente contraída y resolver una nueva contratación con libertad comercial para la arrendataria pero con un canon de arrendamiento más elevado, que de esta forma saldríamos ganando la arrendataria y el Ayuntamiento. El Alcalde contesta que el Ayuntamiento no puede cubrir el importe de la deuda contraída con Damm. Francisco J. Bometón insiste que el Ayuntamiento podría reservar una partida presupuestaria para cubrir dicha obligación que se recuperaría con la subida del alquiler. En este punto el Secretario informa desfavorablemente tanto el pago de la obligación pendiente con la empresa Damm por falta de recursos y por incumplir todas las estipulaciones económicas previstas en el actual Plan de Ajuste al que está sometido a cambio de los fondos recibidos por el Real Decreto 17/2014 del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y por no ajustarse a Derecho que el Presupuesto Municipal incorpore un concepto de gasto para cancelar la garantía entregada a Damm, por el compromiso subrogado en el arrendamiento del Bar Meridiano de consumir sus productos a cambio de una cuantía que fue adelantada, y sin que esto suponga estar de acuerdo con el compromiso comercial con Damm lo cierto es que el Ayuntamiento debe esperar que se cancele por sí mismo, y que caso de cambiar la persona arrendataria del Bar recibirá la misma obligación de consumo de productos Damm hasta que se alcance el cupo establecido. También recuerda el Secretario que en las cláusulas del contrato se prevé una revisión de cumplimiento y buen funcionamiento del servicio cada tres meses, y que debería considerarse.

El Alcalde, recogiendo las sugerencias del debate, propone finalmente que se emitan los apercibimientos de incumplimiento de contrato a la arrendataria, con una plazo de revisión de tres meses, tal y como establecen las cláusulas del contrato, de modo que en el supuesto de no haberse corregido por la arrendataria los incumplimientos apercibidos por escrito, quede expedita la vía de la rescisión unilateral del contrato actual y la nueva licitación.

Sometida la anterior propuesta a votación, el Pleno la aprueba por unanimidad.

### **8.- CONOCIMIENTO DE OTROS ASUNTOS DE DESPACHO DE LA ALCALDIA.-**

**8.1. PINTADO CARRETERA HU-8520.-** El Alcalde da conocimiento del pintado de las líneas laterales de señalización horizontal de la carretera HU-8520 desde la rotonda hasta la *Balsa Galiana*, y también el tramo de acceso a la localidad desde la *Báscula* hasta la *Plaza Europa*, por los servicios de la Diputación Provincial de Huesca.

**8.2. MEMORIAL “EL CHISTAVIN”.-** El Alcalde comunica que se van a presentar las cuentas por la Asociación organizadora que se darán a conocer y el Ayuntamiento se hará cargo del saldo que esté pendiente.

**8.3. CAMINO POSTERIOR CALLE JAIME CALLEN.-** El Alcalde comunica que ha concertado con la empresa Excaber la limpieza y apertura de un acceso desde la Senda del Meridiano a la parte trasera de las casas de la calle Jaime Callén.



- 8.4. HOGAR PARA QUEMA RESIDUOS CEMENTERIO.-** El Alcalde da conocimiento de que se ha concertado con la empresa Jesús Tornos la formación de un hogar para el depósito y tratamiento de los residuos del Cementerio.
- 8.5. COMENTAR OBRA CAMINO DEL SILO.-** El Alcalde informa de las modificaciones concertadas en la obra por el contratista Excaber y el Director de obra Sr. Pardina, que consisten en la construcción del pavimento con tres riegos asfálticos en vez de aglomerado de hormigón, previsto inicialmente, que han recibido la conformidad de los servicios técnicos de la Diputación Provincial de Huesca. El Concejal José Cor manifiesta expresamente su oposición a este cambio, alegando que el pavimento con asfalto se va a estropear enseguida y no tiene a su entender las garantías del hormigón para este camino.
- 8.6. COMENTAR OBRA RECUPERACION EL CORNERO.-** El Alcalde da conocimiento de la finalización de las obras de recuperación medioambiental de El Cornero y su justificación. El Concejal Francisco José Bometón sugiere que en la parte baja se planten 2 abetos a los que se les corta la cabeza para que se extiendan por el espacio horizontalmente.
- 8.7. CONTRATACION DE UN EMPLEADO ESPECIALISTA EN PODA.** El Alcalde da conocimiento de la contratación de un empleado especialista en poda durante un mes desde el 2 de enero de 2017, para reducir los gastos que estos trabajos han supuesto en estos últimos ejercicios.
- 8.8. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PUNTO LLENADO CUBAS HERBICIDA.** El Alcalde cede la palabra a José Luis Boned, como Concejal Delegado, quién informa de la próxima puesta en marcha del punto de llenado de herbicida en la zona de San Gregorio.
- 8.9. SUBASTA DE LA TOBA.** El Alcalde finalmente da conocimiento de la subasta de los terrenos de La Toba, después de la restauración de la gravera realizada, para la campaña 2016-2017.

**9.- OTROS ASUNTOS DE URGENCIA, SI LOS HUBIERE.-**

Habiéndose incluido por el trámite de urgencia, se procede a tratar los siguientes puntos:

**9.1. REVOCACION CLAUSULAS CONTRATO COMPRAVENTA TERRENOS “EL TEJAR”.-**

El Alcalde informa de la solicitud de Evofeed, relativa a que para obtener la financiación de la nueva fábrica de piensos para mascotas en el polígono “El Tejar”, la entidad financiera requiere plena capacidad de obrar en el supuesto de impagos. Esto supone la renuncia expresa a la autorización previa y al derecho de tanteo y retracto en caso de ejercerse el derecho de compra a la empresa.

Abierto el turno de intervenciones, todos los miembros se manifiestan de acuerdo a excepción de José Cor quién expresa que se opone a cualquier renuncia del Ayuntamiento porque ya se les ha regalado a la empresa la balsa, la grava y el terreno.

Sometido a votación el Pleno, por 6 votos a favor y 1 votos en contra de José Cor, aprueba el siguiente acuerdo:

*“Revocar el punto 1 de la cláusula 1ª objeto del contrato del Pliego de condiciones del concurso de enajenación de las parcelas del polígono “El Tejar” quedando suprimida la prohibición de venta.*



## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BERBEGAL (Huesca)

*Modificar el punto 3 de la cláusula 14ª obligaciones del adjudicatario del Pliego de condiciones del concurso de enajenación de las parcelas del polígono “El Tejar” quedando suprimida la autorización previa del Ayuntamiento en el mismo caso de venta.*

*Renunciar expresamente al derecho de tanteo y retracto y de adquisición preferente establecidos en la cláusula 16ª del Pliego de condiciones del concurso de enajenación de las parcelas del polígono “El Tejar”.*

### **9.2. PLIEGOS DE CONDICIONES DE LOS SERVICIOS DE CASA BERGALLO, PISCINAS Y CLUB SOCIAL.-**

El Alcalde informa del próximo vencimiento del actual contrato de servicios, y propone la aprobación de un nuevo pliego de cláusulas para la adjudicación de los servicios de Casa Bergallo, Piscinas y Club Social.

Abierto el turno de intervenciones, Francisco J. Bometón sugiere que se realice por un lado la contratación del Servicio de Casa Bergallo y Club Social y por otro lado la del Servicio de Piscinas. El Alcalde comenta que el servicio de Piscinas está funcionando en los pueblos pequeños como el nuestro de modo que se paga una nómina por contratación laboral más el rendimiento de servicio de bar, y el Ayuntamiento recibe toda la recaudación. Los demás miembros se manifiestan de acuerdo también con estas propuestas.

Sometido el punto a votación, el Pleno por unanimidad acuerda la elaboración de un Pliego de Condiciones para la contratación del Servicio de Casa Bergallo y Club Social, y otro para la contratación del Servicio de Piscinas Municipales.

### **9.3. PLAN MEDIOS SOCIALES CASA BERGALLO.-**

El Alcalde informa del Plan de Medios Sociales Casa Bergallo elaborado por Sergio Martín Morata, para la difusión por las redes de los recursos existentes de Turismo Rural en el municipio, que resulta aprobado por unanimidad

### **9.4. CONCESION AGUA A ISMAEL LORDAN.-**

El Alcalde informa de la solicitud de autorización de captación de agua de la red municipal, por Ismael Lordán Sesé, para el abastecimiento de una explotación porcina de cebo, con una capacidad para 4.000 plazas a ubicar en la parcela 20 del polígono 4 de este término municipal.

El Pleno, previo debate y votación, acuerda por unanimidad aprobar la autorización de captación de agua de la red municipal para abastecimiento de una granja de Ismael Lordán en polígono 4 parcela 20, quedando a expensas de estudiar técnicamente y concretar el punto de conexión más adecuado.

### **9.5. INCLUSION DE BERBEGAL EN “PUEBLOS VIVOS” (ALQUILER DE CASAS).-**

El Alcalde informa de la plataforma “Pueblos Vivos” de promoción de casas y viviendas para familias y personas que se plantean desplazarse al medio rural, proponiendo la integración del municipio de Berbegal, que resulta aprobada por unanimidad.

### **9.6. ADHERIRSE A LA RED DE BIBLIOTECAS DEL SOMONTANO.-**

El Alcalde informa de la existencia de la red de bibliotecas de la Comarca de Somontano, proponiendo la integración de la Biblioteca Pública Municipal de Berbegal, que resulta aprobada por unanimidad.



**10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por último, el Alcalde abrió el turno para los ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

A continuación cedió la palabra a la arrendataria del Bar Meridiano Rocío Cruces, como aludida por lo tratado en el punto 7 del Orden del día, la cual expresa su malestar por que la empresa Damm le ha subido los costes y solicita por ello autorización a subir los precios de la cerveza, a lo que el Alcalde contesta denegando la autorización de subida de precios.

A continuación cedió la palabra a Adoración Cancer que ha presentado a la alcaldía sendos escritos: El primero, referente a la subvención aprobada para la Asociación Cofradía de la Piedad, a lo que el Alcalde contesta que se va a pagar el importe del año 2016 en estos días. El segundo, relativo a la trailla aparcada en el *vago piniés* de la calle Jaime Callén y la reclamación de terreno público ocupado sin resolver, a lo que el Alcalde contesta que se va a realizar la reclamación de dominio público. El tercero y el cuarto, relativos al acceso y limpieza de la parte trasera de las casas de la calle Jaime Callén que han quedado contestados en el punto 8.3. tratado anteriormente.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión en el lugar y fecha señalados, extendiéndose la presente Acta, de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**